



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10574

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA
CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar con la Asociación Pro Hogar Minorados Mentales un convenio especial de pago a largo plazo a efectos de cancelar la deuda que, en concepto de contribución de mejoras, mantiene con la Municipalidad de Santa Fe, cuentas Nros. 270.162 y 270.142.

Art. 2: El monto de la deuda a convenir será el original histórico puesto al cobro oportunamente.

Art. 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 15 de junio de 2.000.-

Presidente: Sr. Alfredo Hediger

Secretario Legislativo: Sr. Juan Nicolás Piazza